EJEMPLO GRÁFICO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA:

Un ejemplo frecuente en la práctica diaria es la legitimación de firma de la solicitud del certificado de representación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que cualquier empresa necesita para interactuar digitalmente con la Administración.

HOJA 1: DOCUMENTO ORIGINAL CUYA FIRMA SE LEGITIMA

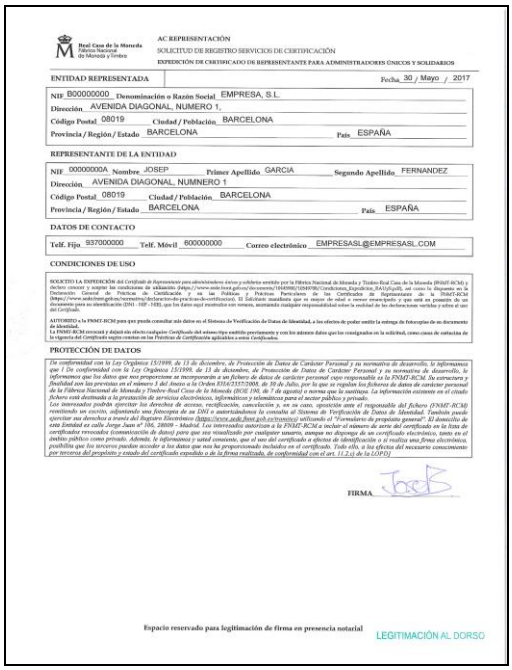

AC REPRESENTACIÓN

SOLICITUD DE REGISTRO SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE REPRESENTANTE PARA ADMINISTRADORES ÚNICOS Y SOLIDARIOS

ENTIDAD REPRESENTADA

Fecha 30 / Mayo / 2017

NIF B00000000 Denominación o Razón Social EMPRESA, S.L.

Dirección AVENIDA DIAGONAL, NUMERO 1,

Código Postal 08019 Ciudad / Población BARCELONA

Provincia / Región / Estado BARCELONA País ESPAÑA

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

NIF 00000000A Nombre JOSEP Primer Apellido GARCIA Segundo Apellido FERNANDEZ

Dirección AVENIDA DIAGONAL, NUMERO 1

Código Postal 08019 Ciudad / Población BARCELONA

Provincia / Región / Estado BARCELONA País ESPAÑA

DATOS DE CONTACTO

Telf. Fijo 937000000 Telf. Móvil 600000000 Correo electrónico EMPRESASL@EMPRESASL.COM

CONDICIONES DE USO

SOLICITO LA EMISIÓN del *Certificado de Representante para administradores únicos y solidarios* emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) y declaro conocer y aceptar las condiciones de utilización (*https://www.sede.fnmt.gob.es/documentos/16480002/16949938/Condiciones_Expedicion_SAA1G.pdf*), así como la Declaración General de Prácticas de Certificación y en las Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Representante de la FNMT-RCM (*https://www.sede.fnmt.gob.es/normativa/declaracion-de-practicas-de-certificacion*). El Solicitante manifiesta que es mayor de edad y tiene suficiente capacidad para suscribir el documento para su identificación (DNI / NIF / NIE) que los datos aquí reseñados son correctos, asumiendo cualquier responsabilidad sobre la realidad de los mismos así como sobre el uso del Certificado.

AUTORIZO a la FNMT-RCM para que pueda consultar mis datos en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, a los efectos de poder emitir la entrega de fotocopias de su documento de identidad.

La FNMT-RCM revocará y dejará sin efecto cualquier *Certificado* del mismo tipo emitido previamente y con los mismos datos que los consignados en la solicitud, como causa de extinción de la vigencia del Certificado según consta en las Prácticas de Certificación aplicables a estos Certificados.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, le informamos que l De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, le informamos que los datos que nos proporcione se incorporarán a un fichero de datos de carácter personal cuyo responsable es la FNMT-RCM. Su extractora y finalidad son las previstas en el número 3 del Anexo a la Orden EHA/2357/2008, de 30 de Julio, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (BOE 190, de 7 de agosto) o norma que la sustituya. La información existente en el citado fichero está destinada a la prestación de servicios electrónicos, informáticos y telemáticos para el sector público y privado.
Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición ante el responsable del fichero (FNMT-RCM) remitiendo un escrito, adjuntando una fotocopia de su DNI o autenticándose la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad. También puede ejercitar sus derechos a través del Registro Electrónico (https://www.sede.fnmt.gob.es/tramites) utilizando el "Formulario de propósito general". El domicilio de esta Entidad es calle Jorge Juan nº 106, 28009 - Madrid. Los interesados autorizan a la FNMT-RCM a incluir el número de serie del certificado en la lista de certificados revocados (comunicación de datos) para que sea visualizado por cualquier usuario, aunque no disponga de un certificado electrónico, tanto en el ámbito público como privado. Además, le informamos y usted consiente, que el uso del certificado a efectos de identificación o si realiza una firma electrónica, posibilita que los terceros puedan acceder a los datos que usa ha proporcionado incluidos en el certificado. Todo ello, a los efectos del necesario conocimiento por terceros del propietario y estado del certificado expedido o de la firma realizada, de conformidad con el art. 11.2.a) de la LOPD]

FIRMA

Espacio reservado para legitimación de firma en presencia notarial

LEGITIMACIÓN AL DORSO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO PARA LOS CERTIFICADOS DE REPRESENTATE PARA ADMINISTRADORES ÚNICOS Y SOLIDARIOS DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM).

El Solicitante manifiesta que, una vez descargue e instale el Certificado de Representante para administradores únicos y solidarios en su equipo, utilizará el Certificado de conformidad con las condiciones adjuntas y atendiendo al contenido de la "Declaración General de Prácticas de Servicios de Confianza y de Certificación electrónica" y al de las "Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Representante" de la FNMT-RCM (https://www.sede.fnmt.gob.es/dpcs/acrepresentacion), declarando expresamente que las acepta en toda su extensión y que su capacidad no se encuentra limitada para contratar con esta Entidad.

Estas condiciones son un extracto de las Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Representante con las normas básicas para la expedición de estos Certificados. Se pone a disposición del Solicitante la siguiente información básica y que, por razones de espacio, el detter de información quedará satisfecho con la Declaración General de Prácticas de Servicios de Confianza y de Certificación electrónica (DGPC) y con las Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Representante, puestas a disposición en formato digital en el anterior enlace.

Tipo de certificado y límites de uso
La AC Representación expide exclusivamente certificados de firma electrónica de persona física, como representante de una persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica.
El *Certificado de Representante para administradores únicos y solidarios* es un certificado electrónico destinado a personas jurídicas en sus relaciones con las AAPP o en la contratación de bienes o servicios que sean propios o concernientes a su giro o tráfico ordinario.

Estos certificados electrónicos son cualificados en cumplimiento con los requisitos del Reglamento (UE) Nº 910/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior, y por la que se deroga la directiva 1999/93/CE.

Las funcionalidades y propósitos del *Certificado de Representante para administradores únicos y solidarios* permiten garantizar la autenticidad, integridad y confidencialidad de las comunicaciones en las que participe su *Titular*. La expedición y firma del *Certificado* se realizará por la "AC FNMT Representación" subordinada de la "AC Raíz" de la FNMT-RCM. La FNMT-RCM realizará la comprobación, en las bases de datos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (CORPME), de la vigencia de las facultades del Representante (inscripción como administrador único o solidario) sobre la entidad representada, así como de la existencia de dicha entidad y su personalidad jurídica en el momento de la acreditación de la identidad personal del *Representante*.

Los *Certificados de Representante para administradores únicos y solidarios* empleados por la FNMT-RCM tendrán validez durante un período máximo de dos (2) años contados a partir del momento de la expedición del *Certificado*, siempre y cuando no se extinga su vigencia. Transcurrido este período y si el *Certificado* sigue activo, caducará, siendo necesaria la expedición de uno nuevo en caso de que el *Titular* desee seguir utilizando los servicios del *Prestador de Servicios de Confianza*. El *Certificado de Representante para administradores únicos y solidarios* no podrá ser utilizado cuando expire su período de validez, cuando sea solicitada su revocación por el *Titular* del *Certificado* o se cumpla alguna de las otras causas de extinción de su vigencia, establecidas en la *Declaración General de Prácticas de Servicios de Confianza y de Certificación electrónica* y en las *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Representante*.

La longitud de la clave utilizada en la "AC FNMT Representación" es de 2048 bits y en la "AC Raíz" es de 4096 bits.

La validación del estado de vigencia de este tipo de certificados se puede comprobar a través del servicio de información y consulta del estado de los Certificados que provee la FNMT – RCM mediante el protocolo OCSP, disponible en la situación especificada en el propio certificado.

Obligaciones de las entidades representadas y sus representantes
Las entidades representadas y sus representantes tienen la obligación de:

- Conocer y cumplir las condiciones de utilización de los certificados previstas en las condiciones de uso y en la Declaración de Prácticas de Certificación y en particular, las limitaciones de uso de los certificados.
- Actuar con diligencia respecto de la custodia y conservación de los datos de creación de firma o cualquier otra información sensible como claves, código de solicitud del certificado, contraseñas, etc. así como de los soportes de los *Certificados*, lo que comprende en todo caso, la no revelación de ninguno de los datos mencionados.
- Solicitar la revocación del certificado en caso de sospecha de pérdida de la confidencialidad, divulgación o uso no autorizado de los datos de creación de firma.
- Notificar diligentemente a la FNMT-RCM cualquier modificación de los datos aportados en la solicitud del certificado, solicitando, consecuentemente fuera pertinente, la revocación del mismo.
- No utilizar el certificado cuando varíen los datos del representante y solicitar la revocación del mismo.

Obligaciones de verificación del estado de los certificados de las terceras partes
Cualquier tercero parte que confíe de manera razonable en un certificado, tendrá que:

- Asegurar que la confianza en los certificados emitidos bajo la política de certificación está restringida a los usos apropiados (véase el documento Política y Prácticas de Certificación Particulares de los certificados de representante de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica de la "AC Representación").
- Verificar la validez del certificado, asegurándose de que no ha caducado.
- Asegurarse de que el certificado no ha sido suspendido o revocado, accediendo a la información sobre el estado actual de revocación, disponible en la ubicación especificada en el propio certificado.
- Determinar que dicho Certificado ofrece garantías suficientes para el uso previsto.

Limitaciones de responsabilidad
La FNMT-RCM únicamente responderá por deficiencias en los procedimientos propios de su actividad como Prestador de Servicios de Confianza, y conforme a lo dispuesto en las correspondientes Políticas y Prácticas de Certificación. En ningún caso será responsable de las acciones o de las pérdidas en las que incurran, solicitantes, representantes, entidades representadas, entidades usuarias o, en su caso, terceros involucrados, que no se deban a errores imputables a la FNMT-RCM en los mencionados procedimientos de expedición y/o de gestión de los certificados.
La FNMT-RCM no responderá en los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor, atentado terrorista, huelga salvaje, así como en los supuestos que se trate de acciones constitutivas de delito o falta que afecten a sus infraestructuras prestadoras, salvo que hubiera mediado culpa grave de la entidad. La FNMT-RCM no responderá ante personas cuyo comportamiento en la utilización de los certificados haya sido negligente, debiendo considerarse a estos efectos y en todo caso como negligencia la falta de observancia de lo dispuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación y, en especial, lo dispuesto en los apartados referidos a las obligaciones y a la responsabilidad de las partes. En todo caso y con la condición de cláusula penal, la cuantía que la FNMT – RCM debiera satisfacer, en concepto de daños y perjuicios, por imperativo judicial a terceros perjudicados o miembros de la Comunidad Electrónica en cualquier ámbito de actuación público o privado, en defecto de regulación específica en los contratos o convenios, se limita a un máximo de SIES MIL EUROS (6.000€).

HOJA 2: FINAL DEL DOCUMENTO ORIGINAL JUNTO CON LA DILIGENCIA NOTARIAL DE LEGITIMACIÓN

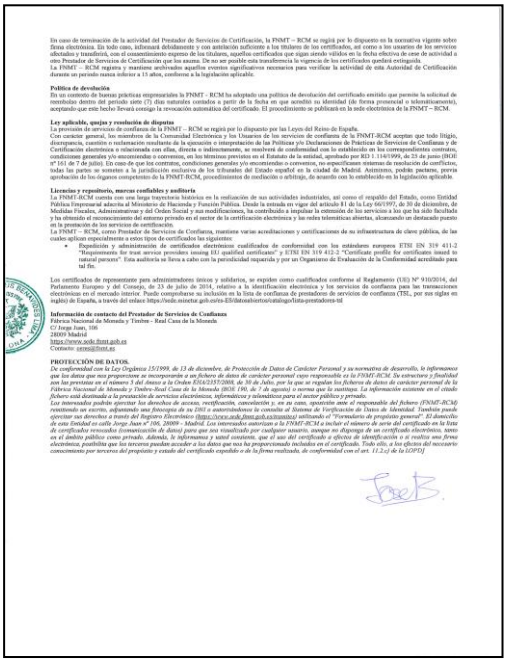

En caso de terminación de la actividad del Prestador de Servicios de Certificación, la FNMT – RCM se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente sobre firma electrónica. En todo caso, informará debidamente y con antelación suficiente a los titulares de los certificados, así como a los usuarios de los servicios afectados y transferirá, con el consentimiento expreso de los titulares, aquellos certificados que sigan siendo válidos en la fecha efectiva de cese de actividad a otro Prestador de Servicios de Certificación que los asuma. De no ser posible esta transferencia la vigencia de los certificados quedará extinguida.
La FNMT – RCM registra y mantiene archivados aquellos eventos significativos necesarios para verificar la actividad de esta Autoridad de Certificación durante un periodo mínimo inferior a 15 años, conforme a la legislación aplicable.

Política de devolución
En un contexto de buenas prácticas empresariales la FNMT - RCM ha adoptado una política de devoluciones del certificado emitido que permite la solicitud de reembolso dentro del periodo siete (7) días naturales contados a partir de la fecha en que asumido su identidad (de forma presencial o telemáticamente), aceptando que este hecho llevará consigo la revocación automática del certificado. El procedimiento se publicará en la sede electrónica de la FNMT – RCM.

Ley aplicable, quejas y resolución de disputa
La prestación de servicios de confianza de la FNMT – RCM se regirá por lo dispuesto por las Leyes del Reino de España.
Con carácter general, los miembros de la Comunidad Electrónica y los Usuarios de los servicios de confianza de la FNMT-RCM aceptan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de las Políticas y/o Declaraciones de Prácticas de Servicios de Confianza y de Certificación electrónica o relacionado con ellas, directa o indirectamente, se someterá de conformidad con la estipulación en los correspondientes contratos, condiciones generales y/o encomiendas o convenios, en los términos previstos en el Estatuto de la entidad, aprobado por RD 1.114/1999, de 25 de junio (BOE nº 161 de 7 de julio). En caso de que los contratos, condiciones generales y/o encomiendas o convenios, no especifiquen sistemas de resolución de conflictos, todas las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del Estado español en la ciudad de Madrid. Asimismo, podrán pactarse, previa aprobación de los órganos competentes de la FNMT-RCM, procedimientos de conciliación o arbitraje, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Licencias y repositorio, marcas confiables y auditoría
La FNMT-RCM cuenta con una larga trayectoria histórica en la realización de sus actividades industriales, así como el respaldo del Estado, como Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Desde la entrada en vigor del artículo 81 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y sus modificaciones, ha contribuido a impulsar la extensión de los servicios a los que ha sido facultada y ha obtenido el reconocimiento del entorno privado en el sector de la certificación electrónica y las redes telemáticas abiertas, alcanzando un destacado puesto en la promoción de los servicios de certificación.
La FNMT – RCM, como Prestador de Servicios de Confianza, mantiene varias acreditaciones y certificaciones de su infraestructura de clave pública, de las cuales aplican especialmente a estos tipos de certificados las siguientes:

- Expedición y administración de certificados electrónicos cualificados de conformidad con los estándares europeos ETSI EN 319 411-2 "Requirements for trust service providers issuing EU qualified certificates" y ETSI EN 319 412-2 "Certificate profile for certificates issued to natural persons". Esta auditoría se lleva a cabo con la periodicidad requerida y por un Organismo de Evaluación de la Conformidad acreditado para tal fin.

Los certificados de representante para administradores únicos y solidarios, se expiden como cualificados conforme al Reglamento (UE) Nº 910/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior. Puede comprobarse su inclusión en la lista de confianzas de prestadores de servicios de confianza (TSL, por sus siglas en inglés) de España, a través del enlace https://sede.minetur.gob.es/es-ES/default/servlet/catalogo/lista-prestadores-tsl

Información de contacto del Prestador de Servicios de Confianza
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda
C/ Jorge Juan, 106
28009 Madrid
https://www.sede.fnmt.gob.es
Contacto: ceres@fnmt.es

PROTECCIÓN DE DATOS:
De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, le informamos que los datos que nos proporcione se incorporarán a un fichero de datos de carácter personal cuyo responsable es la FNMT-RCM. Su extractora y finalidad son las previstas en el número 3 del Anexo a la Orden EHA/2357/2008, de 30 de Julio, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (BOE 190, de 7 de agosto) o norma que la sustituya. La información existente en el citado fichero está destinada a la prestación de servicios electrónicos, informáticos y telemáticos para el sector público y privado.
Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición ante el responsable del fichero (FNMT-RCM) remitiendo un escrito, adjuntando una fotocopia de su DNI o autenticándose la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad. También puede ejercitar sus derechos a través del Registro Electrónico (https://www.sede.fnmt.gob.es/tramites) utilizando el "Formulario de propósito general". El domicilio de esta Entidad es calle Jorge Juan nº 106, 28009 - Madrid. Los interesados autorizan a la FNMT-RCM a incluir el número de serie del certificado en la lista de certificados revocados (comunicación de datos) para que sea visualizado por cualquier usuario, aunque no disponga de un certificado electrónico, tanto en el ámbito público como privado, además, le informamos y usted consiente, que el uso del certificado a efectos de identificación o si realiza una firma electrónica, posibilita que los terceros puedan acceder a los datos que usa ha proporcionado incluidos en el certificado. Todo ello, a los efectos del necesario conocimiento por terceros del propietario y estado del certificado expedido o de la firma realizada, de conformidad con el art. 11.2.a) de la LOPD]

LEGITIMACIÓN:
Yo, Jesús Benavides Lima, Notario de Barcelona, del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya.
DOY FE: Que considero legitima la firma rubricada que antecede de DON JOSEP GARCIA FERNANDEZ con DNI número 00000000A por haber sido puesta en mi presencia, de acuerdo al artículo 259 del Reglamento Notarial.
Corresponde con el número 2664 del Libro Indicador.
En Barcelona, a 31 de mayo de dos mil diecisiete.

0227118432

A211273563

LEGITIMACIÓN: ----------
Yo, Jesús Benavides Lima, Notario de Barcelona, del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya. ----------
DOY FE: Que considero legitima la firma rubricada que antecede de DON **JOSEP GARCIA FERNANDEZ** con DNI número 00000000A por haber sido puesta en mi presencia, de acuerdo al artículo 259 del Reglamento Notarial. ----------
Corresponde con el número **2664** del Libro Indicador. ----------
En Barcelona, a 31 de mayo de dos mil diecisiete. ----------